



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

--- En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **VISTO** de nueva cuenta para resolver el trámite administrativo de la compraventa promovido por la Ciudadana **Blanca Estela Carrillo Herrera**, el cual quedó radicado bajo el expediente número **CV-016/06**, respecto del predio municipal ubicado en **Calle Paseo de San Pablo identificado como Lote No.1 en el Fraccionamiento Jardines de San Pablo**, en esta ciudad, con una superficie de **103.780 m<sup>2</sup>**, esta Comisión procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes: ---

**ANTECEDENTES** ---

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de Mayo de 2011 mediante sesión de cabildo numero 21 asunto numero 5 acuerdo primero se autoriza desincorporación y enajenación a titulo oneroso del predio municipal ubicado a un costado del lote 02 , manzana 1 sobre la Calle Paseo de San Pablo del Fraccionamiento Jardines de San Pablo, Etapa 1 con una superficie de 103.78 m<sup>2</sup> a favor de la Ciudadana **Blanca Estela Carrillo Herrera** con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: ---

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 79°01'24"	10.307 metros	Propiedad Privada
2-3	SW 01°54'38"	12.375 metros	Lote 2
3-4	Curva	10.710 metros	Calle Paseo de San Pablo
4-5	SW 67°59'36"	1.900 metros	Calle Paseo de San Pablo
5-6	Curva	6.600 metros	Calle Paseo de San Pablo
6-1	NE 02°07'53"	3.093 metros	Calle Candelaria

**SEGUNDO.-** Mediante oficio emitido por la Dirección General de Obras Publicas de número DU/743/2014 de fecha 24 de Octubre de 2014 donde nos envía levantamiento topográfico correcto del predio ubicado sobre la calle Paseo de San Pablo identificado como Fracción A del Lote 1 Manzana No 1 en el Fraccionamiento Jardines de San Pablo con una superficie de 103.780 m<sup>2</sup> con los siguientes rumbos medidas y colindancias: ---

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 79°01'24"	10.307 metros	Propiedad Privada
2-3	SW 01°54'38"	12.735 metros	Lote 2
3-4	Curva C-2	RADIO = 15.000m DELTA = 34°50'10" CUERDA = 8.980m STAN = 4.706m LC = 9.120m	Lote 1 Fracción B
4-5	SW 67°59'36"	1.900 metros	Lote 1 Fracción B
5-6	Curva C-1	RADIO = 15.000m DELTA = 25°25'05" CUERDA = 6.600m STAN = 3.383m LC = 6.654m	Calle Paseo de San Pablo
6-1	NE 02°07'53"	3.093 metros	Camino Publico



----- **CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el Artículo 28 Fracción XVIII del Código Municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. -----

**SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN** -----

**PRIMERO.-** Esta Comisión no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la modificación correspondiente en lo que se refiere a lados, rumbos, medidas y colindancias así como a descripción del lote en comento a favor de la Ciudadana Blanca Estela Carrillo Herrera, cuya descripción quedo transcrita en el segundo de los antecedentes. -----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se autoriza la modificación de la sesión numero 21 de fecha 26 de Mayo de 2011 solamente en lo referente al asunto numero cinco, acuerdo primero en el que se describen rumbos, medidas y colindancias del predio a enajenar siendo la correcto Fracción A del Lote No. 1, Manzana No.1 sobre la Calle Paseo de San Pablo en el Fraccionamiento Jardines de San Pablo con una superficie de 103.780 m<sup>2</sup>, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/492/10 de fecha 08 de junio del 2010, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

--- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO:** Se autoriza la modificación de la sesión numero 21 de fecha 26 de mayo de 2010 solamente en lo referente al asunto numero 5 del acuerdo primero en el que se describen rumbos, medidas y colindancias del predio a enajenar siendo lo correcto sobre la Calle Paseo de San Pablo identificado como Fracción A del Lote No. 1, Manzana No 1 en el Fraccionamiento Jardines de San Pablo con una superficie de 103.780 m<sup>2</sup>, cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 79°01'24"	10.307 metros	Propiedad Privada
2-3	SW 01°54'38"	12.735 metros	Lote 2
3-4	Curva C-2	RADIO = 15.000m DELTA = 34°50'10" CUERDA = 8.980m STAN = 4.706m LC = 9.120m	Lote 1 Fracción B
4-5	SW 67°59'36"	1.900 metros	Lote 1 Fracción B
5-6	Curva C-1	RADIO = 15.000m DELTA = 25°25'05" CUERDA = 6.600m STAN = 3.383m LC = 6.654m	Calle Paseo de San Pablo
6-1	NE 02°07'53"	3.093 metros	Camino Publico



**SEGUNDO:** Una vez autorizada la presente, procédase formalizar la compra venta con cargo al denunciante, mediante escritura publica , de conformidad con el articulo 2187 del Código Civil del Estado de Chihuahua, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/492/10 de fecha 08 de junio del 2010, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. -----

**POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

Licenciada Zuri Saddy Medina Reyes  
Regidora Coordinadora

Ciudadano Raúl José López Lujan  
Regidor Secretario

Ciudadano José Luis Aguilar Cuellar  
Regidor Vocal